

# Sesion 23.<sup>a</sup> ordinaria (nocturna) en 5 de Julio de 1897

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOCORNAL

### SUMARIO

El señor Tocornal (Presidente) propone que estas sesiones sean de nueve a once.—Así se acuerda.—El señor Orrego Luco (Ministro del Interior) espone el programa del nuevo Gabinete.—Usa de la palabra el señor Mac-Iver.—En la orden del día, se pone en discusion el artículo 7.º del proyecto sobre reforma del derecho de internacion; i, habiendo manifestado algunos señores Diputados, que no conocian i necesitaban estudiar el proyecto, se acuerda levantar la sesion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Antes de ofrecer la palabra, me permito proponer a la Cámara que acuerde celebrar sus sesiones nocturnas de nueve a once.

Si no se hiciere observacion a este respecto, quedará así acordado.

Acordado.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra ántes de la orden del día?

El señor ORREGO LUCO (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Puede usar de ella el honorable Ministro del Interior.

El señor ORREGO LUCO (Ministro del Interior).—Debo ante todo solicitar de la Honorable Cámara la benévola induljencia que ha manifestado siempre a los que por primera vez se presentaban en la condicion en que venimos.

Procuraré, por mi parte, justificar esa benevolencia no abusando de ella.

La Cámara ha acordado sesiones especiales para continuar la discusion de un proyecto de lei que interesa vivamente la opinion dentro i fuera de esta Sala; de un proyecto que está dentro de las doctrinas económicas que S. E. ha presentado en su mensaje, como aspiracion de su Gobierno; de un proyecto que hoy empuja una poderosa corriente de opinion ante la cual debe inclinarse respetuoso un Gabinete que ayer no mas ha declarado que buscaba en la opinion pública su apoyo.

No puedo, pues, señor Presidente, demorar la entrada en el debate a que la Honorable Cámara ha acordado destinar estas sesiones especiales.

Creo, señor, que puedo limitarme a reiterar en esta Sala las declaraciones que hemos hecho ante el Senado i que la publicacion de ese programa puede excusarme su lectura.

Pero, señor, ya han trascurrido varios días desde que tuvimos el honor de formularlo, i a las declaraciones que entónces hemos hecho i en que tratábamos de poner de relieve la importancia de los problemas económicos que en estos momentos reclaman medidas inmediatas de Gobierno, puedo añadir que hemos acordado presentar al Congreso un proyecto, que a estas horas pende de la consideracion del Senado, para construir una parte de los trabajos proyectados en la bahía de Talcahuano i que permitirán el desarme de una parte de la Escuadra. El costo calculado de estas obras alcanza a un millon trescientos mil pesos i la economía que nos permite introducir en el presupuesto de Marina alcanzaria a un millon doscientos mil pesos.

Hemos convenido en abordar desde luego una de las medidas que mas imperiosamente reclama nuestra higiene pública: la construccion de los desagües de la ciudad de Santiago. El Gobierno trata de realizar esa obra en condiciones que no impongan al erario público ni a los propietarios un desembolso inmediato.

El Gobierno ha resuelto tambien activar los trabajos de agua potable i puedo anunciar a la Honorable Cámara que ya está decretado el pago de la canjería de agua potable contratada por uno de mis honorables predecesores para el puerto de Constitucion, i que se toman las medidas necesarias para que a la mayor brevedad sea colocada en ese puerto.

Estudio tambien la misma cuestion de agua potable en otras partes, i espero que el Gobierno podrá atender esa exigencia primordial de la higiene pública, en toda la estension que permita la suma que el Congreso ha destinado a ese objeto en la lei de presupuestos.

Hemos convenido tambien en terminar la construccion de las estaciones a lo largo de las líneas férreas, i reparar el equipo deteriorado de nuestros ferrocarriles. En todas esas medidas queda en transparencia el propósito del Gobierno de procurar trabajo a los miles de hombres que la industria salitrera deja por el momento desocupados en el norte; que la suspesion de las construcciones privadas ha dejado sin trabajo en las ciudades, que la supresion de instituciones bancarias, con sus numerosas ramificaciones en provincias i que el comercio entero, con la

limitación de sus transacciones, han venido casi bruscamente a desalojar de sus puestos.

De modo, señor Presidente, que al lado de las declaraciones que hace poco tuvimos el honor de formular ante el Senado, podemos hoy colocar el programa de los trabajos que hemos iniciado i abrigo la esperanza que en el camino que seguimos hemos de contar, como hoy creemos contar, con el apoyo i el voto de la Cámara.

El señor MAC-IVER.—Me parece conveniente establecer, de alguna manera, hoy que por primera vez se presenta a la Cámara el Ministerio presidido por el honorable caballero que acaba de usar de la palabra, el señor Orrego Luco, me parece conveniente, digo, establecer cómo se caracteriza este Ministerio, cuál es la opinión que de él nos hemos formado, i, sobre todo, cuál es la conducta que respecto de él observaremos los que ocupamos un asiento en esto que se llama la oposición parlamentaria, es decir, un puesto de fiscalización i vijilancia para conseguir el buen gobierno del Estado.

Esto se ha hecho mas necesario, despues de las agregaciones que el señor Ministro del Interior acaba de hacer aquí, al programa leído hace días en el Honorable Senado.

A las declaraciones que allá hiciera ha agregado hoy Su Señoría que el Gobierno ha presentado proyectos para la construcción de obras públicas: que desea emprender en el puerto de Talcahuano las obras indispensables para tener un depósito de los buques de la E-cuadra; que desea proveer de agua potable a las poblaciones de la República; que desea, en fin, concluir la construcción de las estaciones de los ferrocarriles del Estado, para dar trabajo al pueblo.

Esta segunda parte del programa ministerial, esta agregación que se le ha hecho, me parece a mí, señor Presidente, que era escusada: habría bastado enviar un oficio para manifestar semejantes propósitos, los cuales, por otra parte, mas que al Gobierno, corresponden a la Dirección de Obras Públicas.

La Cámara necesitaba saber otra cosa: necesitaba saber las ideas de Gobierno que animan al nuevo Ministerio; necesitaba saber qué propósitos trae, qué conducta va a adoptar, cuál es el sistema que piensa seguir.

I tanto mas necesario era saber esto, cuanto que, en la época que atravesamos, no diré una novedad si digo que no estamos sobre un lecho de rosas. Si miramos a la política, a la situación de los partidos, se nos aparecerá aquella oscura, ésta sin tendencias definidas que puedan marcar rumbos al Gobierno.

Destrozado el liberalismo en época pasada, con intentos de reconstituirlo mas tarde, forma siempre la mayoría del país; i sin embargo, él no tiene en sus manos el Gobierno. Por el contrario, el partido conservador, que es la minoría en el país i en el Congreso, dirige la marcha del Gobierno con el apoyo de una fracción liberal.

Necesita saber el país si se pone o no remedio a esta situación, que no solo perturba la eficacia i firmeza del Gobierno, sino que trasiende, con su pernicioso influjo, a todos los órdenes de nuestra vida pública.

Vemos completa anarquía en materia de política.

Parece que los ideales, las causas, los móviles que sirven de guía en la conducta de los partidos, comienzan a descender de nivel; se vé que los movimientos políticos obedecen, mas que a las inspiraciones del interés público, al ansia de pescar una migaja de Gobierno, de acaparar empleos, de aprovechar ésta o aquella situación.

Me parece que, para un hombre de Gobierno, era un deber preocuparse de poner remedio a este profundo mal.

I si bajamos a la esfera de la administración, veremos que hai en ella males graves: que no corresponde, en muchos casos, a las necesidades públicas, que hai en ella debilidad, indecisión; que los reglamentos se pierden i se olvidan, que el cumplimiento de los deberes deja mucho que desear.

I si de ahí pasamos al campo económico ¡qué enormes males se presentan a la vista!

Yo no digo que un Ministerio sea capaz de remediar por sí solo todos estos males; pero sí digo que es su deber procurarlo; i si en algo puede mejorar la situación del país, deber suyo es hacerlo.

I me parece que, en este punto, cuando sufrimos una crisis intensa, que alcanza a todo el país, habría algo que hacer, algo que decir, alguna medida que proponer.

Un Ministerio en las presentes circunstancias, debe, en mi concepto, corresponder a la enmienda posible de los males que dejó lijeramente diseñados; debe corresponder a la acentuación, al esclarecimiento de la situación política, marcando rumbos fijos a la actividad gubernativa; debe corresponder a la necesidad de mejorar, de moralizar, de corregir la administración pública; i debe corresponder, en fin, a la enmienda, en lo posible, del malestar económico i financiero del país.

I para esto, me decía yo, se necesita un Gobierno muy prestigioso, que tenga firme apoyo popular, que posea las fuerzas eficaces necesarias para realizar esa corrección, para traer la enmienda de ese malestar.

I me decía yo en seguida: para que un Gobierno sea de este jénero ¡qué condiciones debe llenar? I me contestaba que la primera de todas, es que represente las ideas, las aspiraciones, los deseos, las tendencias de la mayoría del país; que inspire confianza en que sabrá realizar su obra, en que corresponderá a las ideas i los propósitos del país. I para ello, un Gobierno debe representar i encarnar estos deseos i tendencias, que imperan en los partidos que representan la mayoría de nuestros conciudadanos.

I bien ¡el Ministerio actual es eso? ¡Corresponde a eso?

Yo he leído con atención lo que se ha llamado el programa ministerial, i que espuso ante el Senado el señor Ministro del Interior.

I he visto ahí que, para Su Señoría los partidos se hallan hoy en la imposibilidad de hacer imperar sus ideas, i de ejercer una acción benéfica en el Gobierno del Estado; i que, en consecuencia, este Ministerio se coloca sobre los partidos, i viene, no a gobernar, sino a administrar, a ejecutar obras públicas.

I deduciendo de aquel antecedente la caracterización política del Ministerio, yo digo: si él no representa a los partidos, si está sobre los partidos,

si viene con esta falsa idea de hacer administracion sin hacer política—como si administrar no fuera hacer política; si viene simplemente a ejecutar obras públicas, este Gabinete, entonces, no es parlamentario.

I si no es parlamentario ¿qué cosa es?

Simple i llanamente presidencial.

Porque, entre nosotros el Ministerio, o mas bien dicho, el Gobierno, tiene que ser el órgano de alguno de los dos poderes que ejercen influencia en la marcha de nuestra política: el Presidente de la República o las Cámaras legislativas. Dentro del régimen parlamentario son las Cámaras legislativas las que imprimen rumbo i direccion al Gobierno; dentro del régimen presidencial, es la accion del Presidente de la República la que imprime esa direccion i ese rumbo.

I si un Ministerio está sobre los partidos porque dice que los partidos no son capaces de gobernar, es claro que ese Ministerio no es parlamentario sino que es presidencial.

Volvemos entonces, digo yo, muchos años atras en nuestra vida pública. Retrocedemos en lo que habíamos andado. Desconocemos los enormes sacrificios hechos para llegar a donde estábamos, i concluimos por entregarnos de nuevo a los Ministerios presidenciales.

¿Puede aceptar esto la Honorable Cámara? ¿Puede aceptarlo el país? Puede el país querer que de nuevo se altere su régimen constitucional i que en el equilibrio de sus instituciones se introduzca este nuevo elemento perturbador, se haga renacer este elemento de discordia que en 1891 nos dejó un reguero de sangre i un reguero de lágrimas?

Yo creo que nó, honorable Presidente.

Si el Gabinete representa la política presidencial, ¿qué política es ésta? ¿La que hemos visto desarrollarse desde setiembre último? I si es ésta ¿no criticaré yo sus hechos salientes?

Oírreseme preguntar ¿qué bandera ha levantado, qué plan ha desarrollado, que consulte nuestras aspiraciones de paz i de progreso, que remedie los presentes males i los evite para lo futuro? No lo conozco. Solo conozco una absoluta falta de plan i de propósitos de buen gobierno, solo conozco hechos que no honran a nuestra administracion.

Parece no haber en ello mas propósito que vivir al día, por medio de todo género de expedientes mezquinos.

Conozco los hechos del Ministerio iniciado en setiembre último, cuando se entró a la Moneda con la espada de las venganzas en una mano, i con el premio ofrecido a los partidarios de una política personal—de la política de un caudillo americano—en la otra: a ese Ministerio cupo la no envidiable suerte de falsear el censo electoral de 1895.

Ese año se formó el censo de la República; i una vez concluido, se le mandó al Congreso para que, en conformidad a él, se hicieran las elecciones.

I bien, ¿qué se hizo? ¿Se cumplió con la Constitucion? Nó, señor; se dejó que ese censo durmiera; i la Constitucion fué violada.

Vienen en seguida las elecciones del 7 de marzo último; i en pos de ellas hemos visto reproducirse

un fenómeno que ya no conocíamos, el fenómeno de las dualidades.

Talvez algunos de mis honorables colegas dirán que es injusticia imputar las dualidades a la nueva administracion. A ésos yo les contestaría: la política actual es la única responsable de las dualidades, porque esa política es la que produce tales violaciones de la lei.

Hemos visto en seguida que personas sin título alguno han abierto con llave ganzúa las puertas de este recinto, sentándose en estos bancos, i tomado participacion en nuestras deliberaciones.

¿Quién tiene de esto la culpa? La política actual, esta política que para poder vivir tiene que vulnerar la Constitucion i las leyes.

I si seguimos en este camino ¿no contemplamos por dondequiera que volvamos la vista, algun hecho que, por su enormidad, traspasa los límites de la mas comun conveniencia política i sociales? ¿No existe ya un partido presidencial? ¿No existe ya un partido que, lo mismo que en 1891, tiene por jefe al Presidente de la República?

No es exactamente la forma antigua: hoy el Presidente no es siquiera jefe de un partido organizado, sino la cabeza de un grupo heterojéneo de individualidades políticas. Por eso vemos que los hombres que dominan no son ya los jefes reconocidos de los partidos históricos, sino que los caudillos improvisados de diminutas fracciones de esos partidos.

Yo sé que a esta formacion de un partido presidencial no se le atribuye la importancia que en realidad tiene; pero para mí es esta circunstancia, precisamente, una de las que mas caracterizan la decadencia política que nos encontramos.

¿No se vé acaso que el Gobierno de hoy es como el de antes? No observamos que la influencia de las camarillas, la lucha por los empleos, son la principal preocupacion de los hombres públicos?

Pues bien, honorable Presidente, yo creo que ésta es la política que viene a representar el nuevo Ministerio.

Si no, yo le preguntaría: ¿Viene acaso a reaccionar contra todo esto? Viene a influir con sus sanas inspiraciones i propósitos para que la calificacion de poderes se haga en conformidad a la lei, a la equidad i a la justicia? Viene a corregir la tendencia ya manifestada, de solucionar las cuestiones electorales en conformidad a las conveniencias partidaristas?

I si ello no es así, si el Ministerio viene a perseverar en los actos de sus predecesores, yo digo: esta no es la política que anhela el país, i en consecuencia, no pueden Su Señorías esperar aceptacion en estos bancos.

Si de los hechos pasamos a la representacion que la opinion tiene en el Gobierno, ¿qué vemos? El país es liberal, quiere Gobierno liberal i política liberal.

Esto es innegable, indiscutible.

Me atrevo a afirmar, sin temor de ser fundadamente contradicho, que la mayoría de los miembros de esta Cámara han sido elegidos porque encarnaban una política liberal. I afisio tambien que para desviar de su curso esta corriente de opinion, ha debido echarse mano de medios propios tan solo de estos tiempos, desconocidos en los tiempos que fueron.

¿Viene este Gabinete a representar las ideas, las aspiraciones del liberalismo?

Nó, señor; viene a representar al Presidente de la República i al réjimen de coalicion.

Los que deseamos un Gobierno adecuado a las justas exigencias del país, no podemos aceptar este réjimen gubernativo, condenado de antemano a una vida anémica i estéril.

Creo que el Ministerio actual será impotente, porque no cuenta con la vitalidad necesaria para dirijir al país.

Hace mas de un año que vivimos en estas luchas sin que, hasta ahora, hayamos podido obtener una solucion satisfactoria.

Prueba esto la fuerza de la coalicion? La Cámara conoce la indecision que reinó antes del 7 de marzo, conoce el vano intento que en esa fecha hizo la coalicion para robustecer su organismo debilitado. Ese intento solo sirvió para poner de manifiesto su impotencia: el país, en esas elecciones presididas por un réjimen de coalicion, expresó elocuentemente su propósito de tener un Gobierno liberal.

I cuando la coalicion buscó nuevo vigor en un partido político que vive del sentimiento liberal del país, sabe la Cámara que los miembros de ese partido en todo el país levantaron una protesta unánime en contra de esa alianza.

Era el sentimiento liberal del país que se sobreponia, que sofocaba la cuestion misma de la política de partido, para contemplar tan solo el mas alto interes público.

I en los momentos actuales, cuando en la Cámara, merced a ciertos medios que no quiero calificar, la coalicion se ha conquistado el voto de algun representante de partido político nuevo en el país, la gran masa de ese partido nuevo ha dejado oír sus protestas condenando aquel voto.

Todo esto manifiesta de un modo evidente que el movimiento liberal no puede dar impulso a un réjimen de coalicion. De modo que el nuevo Gabinete nos deja en la misma situacion antigua entre el sentimiento liberal preponderante en el país, i la debilidad de la coalicion para gobernar.

En las presentes circunstancias, el Gabinete no podrá hacer al país ningun bien; podrá en cambio hacerle mucho mal.

No comprendo qué probabilidades de estabilidad ofrezca el nuevo Ministerio.

¿A qué viene, entónces? Porque es preciso que alguno venga? Porque si él no viene, tendremos que ir nosotros, i nosotros, se dice, somos igualmente incapaces de dirijir el Estado.

No hai lójica en este raciocinio. Es claro que hai en una situacion semejante un fenómeno cuyas causas es necesario conocer.

Cuando este fenómeno se presenta en la política, quiere decir que la base sobre la cual descansa el Gobierno, no es buena, i que se hace preciso buscar otra.

¿Quién la buscará? Pues cabalmente ésa es la obra de los hombres de Estado.

Si la base de donde deriva sus fuerzas un Gobierno para mantenerse i marchar, no es buena, si el carro no marcha, porque una rueda jira en un sentido i la otra en sentido opuesto, lo cuerdo no es quedarse

estacionario en ese círculo, sino buscar la manera de hacer que ámbas ruedas camien en la misma direccion.

Hé ahí el punto de vista en que, para contemplar la actual situacion política, debió haberse colocado el señor Ministro del Interior: de ese modo no habria sido conducido fatalmente a formar un Ministerio presidencial, sino que habria quizá podido encontrar la verdadera solucion del conflicto en un cambio de bases i de procedimientos en algo que, satisfaciendo las aspiraciones del país, vigorizara i diese prestigio al Gobierno.

Yo me digo: si el actual Gabinete no ha querido ver esto, o si, viéndolo, no ha obrado como debía ¿a qué conclusion llegamos? Simple i banamente a que los nuevos Ministros no quieren servir una política nacional, robusta i fructífera, sino que desean mantenerse en la situacion débil e inestable que recibieron de sus antecesores.

Cuando se piensa que la debilidad i la incertidumbre elevadas al poder, suscitan en nuestra vida pública tantas perturbaciones, tantos males, tantos sacrificios, que a veces son sacrificios de honor, a nadie debe extrañar que los espíritus serenos las deploren i no vacilen en combatir las por todos los medios.

Si la Honorable Cámara pregunta ¿por qué se atropelló la lei, creando las dualidades? por qué se abrieron las puertas de este recinto i se dió paso a quienes no traian el derecho sino papeles sucios para ocupar un asiento aquí? por qué en la calificacion de poderes se ha olvidado la lei, la justicia, atendíndose tan solo a los intereses transitorios de una situacion sin base i sin prestigio? la respuesta es sencilla:

Precisamente porque siendo el Gobierno débil, necesitaba de esos abusos, propios de la debilidad, para subsistir; porque, para el náufrago que se ahoga, todo lo que flota es tabla de salvacion.

En otros países, cuando surgen estos conflictos políticos, se cambia el rumbo, se buscan nuevas soluciones. Aquí se persiste.

Sin embargo, es necesario cambiar...

Desearia terminar mis observaciones, señor Presidente, pero veo que se acerca la hora.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Me parece que no habrá inconveniente por parte de la Cámara para prolongar la primera hora hasta que concluya de hablar Su Señoría. Puede continuar el honorable Diputado.

El señor MAC-IVER.—Estos partidos débiles que logran elevarse hasta el poder, tienen que incurrir inevitablemente en infracciones de la lei.

Como he dicho, en otros países no se mantienen tales situaciones: se modifica la base fundamental del Gobierno, se llama a él a los hombres de responsabilidad i prestigio capaces de imprimir a la política un rumbo mas acertado.

Entre nosotros, ahora, ¿qué vemos? Algo que hace que el rubor suba a nuestra frente.

La mayoría de esta Cámara está ¿quién lo creyera! sujeta a influencias de dos o tres Diputados de estos bancos i de dos o tres de aquellos otros bancos.

¿No sienten los que se dicen liberales, no sienten los mismos que se dicen conservadores, que en esta situacion hai algo de denigrante? No es profunda-

mente penoso que estemos todos supeditados, como Diputados i como corporacion política, por tres o cuatro de nuestros colegas?

Sin embargo, es así el hecho, doloroso: los que constituimos el antiguo partido liberal que, sea como se le juzgue, siempre ha tenido por norma el bien público, estamos hoy sometidos a la voluntad individual de unos pocos Diputados.

Esto me conduce a preguntarme: ¿Por que se ha cambiado el Ministerio? ¿por qué no se quedó el Ministerio antiguo? ¿qué ventaja es traer hombres nuevos para mantener la misma situacion de ántes?

No lo comprendo, ni lo veo.

Si el sistema coalicionista hubiera de mantenerse, si hubiera de mantenerse nó la política indicada por el voto popular emitido en las elecciones de marzo, sino la política de complacencias i de compromisos personales que predomina entre los partidos en que el Gobierno descansa, el actual Ministerio tampoco corresponde a semejante situacion.

Si la coalicion existe, debíamos ver en los sillones ministeriales tres conservadores i tres liberales de Gobierno.

Eso seria lo franco, i acaso lo llamado a salvar muchos inconvenientes; así podría decirse que habia un Gobierno.

Pero servir al país con hombres que no representan política alguna, no me parece justo, ni prudente ni correcto.

I ademas, ¿por qué no corresponde el Gabinete a la situacion que se ha formado? ¿Por qué vemos en el Ministerio del Interior a mi honorable amigo el señor Orrego Luco i no al honorable Diputado de Petorca?...

Este es un punto mucho mas grave de lo que a primera vista se cree.

En todo tiempo se ha creído que los hombres de mayor representacion en los partidos deben tener injerencia principal en el Gobierno de su país. El sistema republicano está basado en que la direccion de los negocios públicos esté en manos de sus hombres mas representativos, es decir, los mas buenos, los mas aptos, los mas preparados, los mas inteligentes.

¿A qué debe Inglaterra su grandeza? A sus tierras, a sus minas, a sus manufacturas, a sus costumbres morales en fin. Nó, señor; a que ahí jamás se escluye de la direccion de los negocios públicos a los hombres de mas representacion de los partidos.

Por esto he dicho,—no por cierto con espíritu de tacha,—¿por qué no vemos en el Ministerio al hombre de mas representacion, al director efectivo del actual movimiento político? ¿Por qué, repito, no vemos al representante de la coalicion, el honorable señor Montt, en el Ministerio?

Esto es lo correcto i lo que correspondia en la presente situacion política.

En el programa leído por el honorable Ministro del Interior se manifiestan diversas ideas sobre la situacion económica del país. Yo no las rechazo; probablemente las aplaudo; seguramente las aconsejaria; pero me permito preguntar al honorable señor Ministro: ¿con qué elementos va a realizarse?

Su Señoría no quiere política; quiere administracion; i yo recuerdo las palabras de un eminente hom-

bre público francés que decia a sus colegas de la Cámara (i permítaseme este galicismo jeneralmente aceptado). «Hacedme buena política, i yo os haré buenas finanzas.» Como se vé, el baron Louis pedia política para hacer finanzas, i yo digo lo mismo; si se viene a prescindir de la política,—cosa que seria lo mismo que si el militar prescindiera de la milicia i el sacerdote de los cánones,—yo digo a Su Señoría: no tendremos buenas finanzas.

I lo digo porque ¿dónde están los elementos con que cuenta el Gabinete para realizar sus propósitos? En los partidos? Pero si el Ministerio acaba de declarar que no es de los partidos! ¿En lazos de otro jénero? Pero si esos lazos no existen!...

Los propósitos del Ministerio pueden, pues, ser muy buenos, pero ¿dónde están la fuerza, el poder para realizarlos?

Esto está manifestando que la actual situacion política es insostenible, que era necesario o acentuarla mas para salir de ella por medio de una crisis, o cambiar de rumbo i buscar otra base que diera firmeza i prestigio al Gobierno.

Todo esto quiere salvarlo el Ministerio diciendo: no queremos política, venimos a hacer buena administracion. I, para satisfacer en algo la aspiracion dominante en el país, añade: Somos liberales i haremos Gobierno liberal.

Si se entiende por política violar la Constitucion i las leyes, atropellar los derechos i continuar las riñas partidarias, tampoco nosotros queremos hacer política. No es éste tiempo oportuno para hacer innovaciones; solo queremos buen Gobierno, administracion que se mantenga dentro de nuestro régimen constitucional, que cumpla las leyes, que conserve la disciplina i la correccion administrativa, que no siga la política de los empeños, de la empleomanía i de los premios a los servicios electorales, corruptela que perturban todo Gobierno.

Queremos que se prescinda de todas aquellas cuestiones que dividen profundamente a los partidos; porque pensamos que hoy es necesario un Ministerio que cuente con un fuerte apoyo, i para conseguir esta fuerza debe él ajustarse estrictamente a la lei i a las buenas prácticas de Gobierno.

¿I se dan garantías, por el Ministerio actual, de que se respetará la lei, la opinion, las prescripciones jenerales que rijen en todo país bien organizado? Difícilmente podría esto sostenerse, sobre todo despues del desden con que ha mirado una de las corporaciones mas altas i respetables de la República, la propia Universidad.

Somos liberales, dicen los nuevos Ministros de Estado, pero esto no basta, porque el país quiere Gobierno liberal hecho por hombres liberales. Si no fuera un triste ejemplo, recordaria que el conde don Julian, que llevó a los moros contra los godos, era tambien godo; ese godo condujo a los que destruyeron a sus compatriotas en los campos del Guadalete.

Es necesario reconocer que en los momentos actuales nuestro país es muy desgraciado. Lo es, no solo en lo que se refiere al hecho material de la disminucion de la produccion nacional, no solo en el sentido de la política, de la administracion, sino que es desgraciado, socialmente hablando.

El criterio de los hombres de Gobierno está perturbado. Se pasa actualmente por una época de transición, en la cual se siente el mal i no se atina con el remedio. Pero se comprende la necesidad primordial que hai de tener un buen Gobierno. I el Ministerio que acaba de nacer no llena ese requisito; no corresponde a nuestra organizacion constitucional ni a las ideas i aspiraciones del pais.

Este Ministerio no las representa, no corresponde sino a esa misma política que todos estos males ha producido, i en tal concepto, no es posible que lo lleguemos a aceptar.

Queremos otro Gobierno i otra política; un Gobierno i una política que, respetando a todos i de todos respetada, satisfaga las inmensas necesidades que se dejan sentir, procure corregir los intensos males que pesan sobre la nacion.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Ha terminado ya la primera hora.

Entraremos a ocuparnos del proyecto sobre reforma de los derechos de Aduana, para el cual se ha destinado esta sesion.

El señor SECRETARIO.—Corresponde continuar la discusión del artículo 6.º, que se estuvo discutiendo conjuntamente con las indicaciones formuladas en el debate...

El señor MAC-IVER.—¿Cómo dice el artículo?

El señor SECRETARIO.—Así:

Art. 6.º Pagarán derecho específico:

Alcoholes, espíritu de vino, licores i aguardientes, con o sin dulce, en botellas, quince pesos por cada docena.

Alcoholes, espíritu de vino, licores i aguardientes, con o sin dulce, en otro envase, un peso cincuenta centavos por cada litro.

Amargo alcohólico en botellas, doce pesos por cada docena.

Amargo alcohólico, en otro envase, un peso veinte centavos por cada litro.

Azúcar refinada, entera o molida, húmeda o seca, catorce pesos sesenta centavos por cada cien kilogramos.

Azúcar blanca, granulada o molida, húmeda o seca, como la Rosa Emilia, once pesos cuarenta centavos por cada cien kilogramos.

Azúcar granulada de primer producto o moscobada, húmeda o seca, seis pesos cincuenta centavos por cada cien kilogramos.

Azúcares impuros, (chancaca o concreto) húmedos o secos, cinco pesos sesenta centavos por cada cien kilogramos.

Café, quince centavos por cada kilogramo.

Carton ordinario, quince centavos por cada kilogramo.

Cerveza en botellas, seis pesos por cada docena.

Cerveza en otro envase, sesenta pesos por cada litro.

Cigarros puros, ocho pesos por cada kilogramo.

Cigarrillos, incluyendo el peso de los envases con escepcion de los cajones de madera i de metal, nueve pesos por cada kilogramo.

Papel secante, de estraza i el ordinario para envolver, veinte centavos por cada kilogramo.

Rapé, cinco pesos por cada kilogramo.

Sal comun, en piedra o en grano, dos pesos por cada quintal métrico.

Sal refinada o de media refinacion, ocho centavos por cada kilogramo.

Tabaco en hojas, dos pesos sesenta centavos por cada kilogramo.

Tabaco picado, tres pesos por cada kilogramo.

Té, un peso treinta centavos por cada kilogramo.

Vinos blancos i tintos en botellas, nueve pesos por cada docena.

Vinos blancos i tintos en otro envase, un peso por cada litro.

Yerba mate, cinco centavos por cada kilogramo.

Las indicaciones son:

Indicacion del señor Vergara:

Gravar con cinco pesos la docena de toda clase de corbatas i con catorce centavos el kilogramo de todo aceite industrial.

Indicacion del señor Ibáñez.

Gravar el aceite industrial con diez centavos el litro.

Indicacion del señor Díaz Besoain:

Que donde se dice «botellas», se agregue «que no excedan de litro.»

Indicacion del señor Verdugo:

Que se diga «Té a granel» en lugar de «Té.»

Indicacion del señor Mac-Iver:

Que se mantenga el gravámen que actualmente afecta a la sal, del café de la yerba-mate.

El señor MONTT.—Roga i a los miembros de la Comision que me dijeran si se aumentan los derechos con este artículo, i, en el caso de que se aumenten, en qué proporcion.

El señor YAÑEZ.—No podria contestar en este momento al honorable Diputado por Petorca. Esperaba que se discutiria hoy el artículo 7.º, i que del 6.º no se ocuparia la Cámara hasta que hubiera terminado todo el proyecto, porque está para segunda discusión. Por esto no he traído los antecedentes relativos al artículo 6.º, i seria conveniente que lo aplazáramos, pues es el mas importante, i conviene estudiarlo detenidamente.

El señor INFANTE.—El artículo 6.º quedó el año pasado para segunda discusión; de manera que ahora deberíamos haber continuado la primera discusión del artículo 7.º, que quedó entonces pendiente.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Si a la Cámara le parece, entraremos a la discusión del artículo 7.º, dejando el 6.º para despues.

Queda así acordado.

El señor SECRETARIO.—El artículo 7.º dice así:

Art. 7.º Serán libres de derechos de internacion:

Agua.

Algodon en bruto, con pepas o sin ellas.

Alquitran.

Altars, custodias, ornamentos, vasos sagrados e imágenes destinadas esclusivamente al culto divino.

Anclas i anclotes de hierro o acero.

Animales vivos, con escepcion de los que estén gravados con un derecho específico.

Azogue.

Bombas contra incendio i sus útiles i los demas elementos para sofocar incendios o para uso esclusivo de los homberos.

Bocinas para buques.

Brea.

Cabillas para embarcaciones.

Cables de alambre.

Cadenas de hierro o acero en que el metal del eslabon exceda de 40 milímetros de circunferencia.

Camotes.

Cáñamo, manila i yuto en bruto.

Carbon de piedra, en cualquier forma.

Cartas jeográficas, celestes i topográficas, planos, modelos, diseños i patronos.

Cepos de aucla.

Cianuros de potasio i de sodio.

Clavos de cobre o de composicion para forros de embarcaciones.

Cobre i bronce en planchas.

Compases de bitácora.

Correderas para buques.

Cueros vacunos al pelo.

Duelas sin labrar.

Efectos para los Ministros i Agentes diplomáticos acreditados cerca del Gobierno de Chile, cuando esos efectos vengan de los puertos de su procedencia para el uso i consumo de los citados funcionarios, hasta una cantidad cuyo valor no pase en el primer año de 20,000 pesos, moneda nacional, i de 4,000, de la misma moneda, en cada uno de los años subsiguientes; siempre que las naciones representadas en el pais observen igual reciprocidad i que los Ministros i Agentes no ejerzan ademas de su cargo la profesion de comerciantes.

Efectos para el uso i consumo de los Ministros, Encargados de Negocios i Diplomáticos chilenos i sus secretarios, hasta una cantidad cuyo valor no pase del importe del sueldo de un año de esos funcionarios i siempre que los efectos se internen dentro de los cuatro meses precedentes, o de los cuatro subsiguientes al de su regreso a la República.

Efectos que constituyan esclusivamente el armamento de propiedad del Estado, como cañones i sus montajes, torpedos, fusiles, sables, hachas, revólvers, proyectiles i útiles i repuestos para los anteriores objetos i para los buques de la Armada, no entendiéndose por tales efectos los que el Estado traiga para transferir a otras personas, ni ninguna otra clase de objetos que sean solo adicionales a los armamentos, como carpas, mochilas, sillas i arreos de caballería, artículos de sanidad militar, vestuarios, etc.

Ejes, llantas i ruedas de acero o hierro, con escepcion de los ejes para carruajes.

Equipajes traídos por sus dueños; comprendiéndose en aquella denominacion solo la ropa, calzado, libros, joyas i útiles de tocador, todo para el uso del dueño, en una cantidad proporcionada a su clase i circunstancias; pero no la vajilla ni los muebles, aunque sean usados, ni las piezas enteras de cualquier tejido.

Escotines de cadenas.

Escobenes.

Espeques.

Estaño en barras o placas.

Estopa para buques.

Ferrocianuro de potasio, o prusiato amarillo.

Ferrocianuro de potasio, o prusiato rojo.

Filatura de algodón para fósforos.

Flejes o sunchos de hierro, de acero o de madera.

Fósforo comun, rojo o amorfo.

Fragmentos i útiles de buques náufragos.

Frutas frescas.

Fulminantes para minas.

Globos jeográficos i celestes.

Gomas i resinas para usos industriales.

Grilletes para anclas o cadenas.

Guano.

Guarda-cabos o garruchos de cualesquiera materias.

Guías para el uso de las minas.

Herramientas i sus repuestos para el uso de la agricultura, la minería, las artes los oficios i las industrias, con escepcion de las gravadas.

Hierro o acero en planchas, liso, sin pintura ni galvanismo.

Hierro o acero sin labrar, en lingotes i en barras de todas formas.

Hilados para telares de algodón, yute, cáñamo, pita, lino o lana i los que contengan dos o mas de estas materias.

Hojas de lata comun.

Hornos i demas útiles para ensayes i copelaciones.

Imprenta i sus útiles, sin comprender los de madera.

Ingredientes i tintes especiales para las fábricas de paño i de papel.

Instrumentos de cirujía, de física, matemáticas i demas ciencias.

Instrumentos telefónicos, telegráficos, aisladores, postes de hierro o acero i demas útiles especiales para telégrafos i teléfonos, con escepcion de las crucetas de madera para postes.

Jarcia vieja de cáñamo o esparto.

Junquillo en bruto i el preparado para tejer asientos de sillas.

Lana sin preparacion, sucia o lavada.

Lápices para pizarras.

Lastre de patente, con sus bombas i útiles para buques.

Leña.

Libros impresos (con escepcion de los gravados con 35 por ciento); catálogos comerciales, revistas i demas publicaciones periódicas o diarias.

Maderas finas, sin labrar, para ebanistas.

Máquinas, aparatos i útiles especiales para el alumbrado del gas hidrójenu carbonado i para el alumbrado eléctrico, con escepcion de las lámparas de todas clases, no entendiéndose por tales las lámparas de arco e incandescente, para la luz eléctrica.

Máquinas i aparatos para el uso de la agricultura, la minería, las artes, los oficios i las industrias.

Manila para jarcias.

Materia prima para la fabricacion de jarcias i tejidos de sacos, o sea manila, cáñamo, yute i la pulpa de coco conocida en el comercio con el nombre de coprah o pufa.

Material de hierro o de acero para la vía permanente de ferrocarriles a vapor, de sangre o eléctricos i el para la vía de los ferrocarriles portátiles o aéreos, todo con escepcion de los materiales gravados con 15 por ciento.

Minerales en bruto.  
 Moldes para hacer cuadros i lingotes para imprenta.  
 Monedas, a escepcion de las divisionarias del cuño nacional de ménos de 835 milésimas.  
 Muebles, herramientas i útiles de inmigrantes, hasta 500 pesos de valor.  
 Muestras para escribir, para la enseñanza del dibujo o de toda ciencia o arte.  
 Muestras de mercaderías, cuyos derechos, sin esta escepcion, no excedan de dos pesos.  
 Oro en polvo o pasta.  
 Palos para tintes, en forma natural, en astillas o en aserrín.  
 Palos para vergas i mástiles de embarcaciones.  
 Papel especial sin cola o a media cola, para imprimir, i tiras de papel para impresiones telegráficas.  
 Papel para forro de buques.  
 Pasta mecánica i química para fabricacion de papel.  
 Pelo de animales.  
 Pepas de algodón.  
 Pepas de palma.  
 Petróleo crudo o en bruto.  
 Pizarras, con marcos o sin ellos, para la enseñanza de las escuelas.  
 Planchas de cobre, bronce, zinc o de composicion para forro de embarcaciones.  
 Plantas exóticas i sus sémillas.  
 Plata en pasta o chafalonía.  
 Plombajina.  
 Plomo en hoja, barras o planchas.  
 Productos de la pesca hecha en buques nacionales.  
 Rancho para el consumo de los buques.  
 Rancho procedente de buques náufragos, siempre que el valor total del rancho salvado no exceda de quinientos pesos.  
 Salitre en bruto.  
 Sanguijuelas.  
 Sulfato de hierro comercial.  
 Tierra para hornos de fundicion.  
 Tinta preparada para imprentas i para litografías.  
 Trapos viejos para la fabricacion de papel.  
 Trigo.  
 Velas viejas de buque.  
 Zinc en barras o en hojas.  
 Se han formulado las siguientes indicaciones:  
 Indicacion del señor Verdugo para agregar lo siguiente:  
 Papel para imprimir, correspondiente a las partidas de la tarifa de Aduanas, números 3,949, 3,950, 3,967, 3,968 i 3,969.  
 Indicacion del señor Hevia Riquelme para que se supriman los renglones que dicen:  
 Altares, custodias, etc.  
 Efectos para los Ministros i agentes diplomáticos.  
 Efectos para el uso i consumo de los Ministros, etc.  
 Efectos que constituyan esclusivamente el armamento, etc.  
 Rancho para el consumo de los buques.  
 Indicacion del señor Yáñez para que en el renglon que dice «materia prima para la fabricacion de jarcias, etc.», se suprima la frase final «pulpa de cocos, etc.», la cual deberá formar renglon separado.

Indicacion del señor Lamas para que en seguida de este artículo se intercale este otro:

«Art. ... Toda mercadería que llegue a los puertos de la República en nave de la marina mercante nacional procedente del país de su fabricacion u oríjen, gozará de una rebaja del diez por ciento de los derechos que deba pagar por su internacion.»

El señor MONTT.—Sería útil saber en qué difiere este artículo de la lei vijente.

Si alguno de los miembros de la Comision nos dijese en qué consisten estas diferencias, podíamos apreciar debidamente este artículo.

El señor YAÑEZ.—En la parte final del proyecto impreso hai un cuadro esplicativo de las diferencias que desea conocer el honorable Diputado por Pectorca.

El señor VALDES VALDES.—Como se acaba de repartir un cuaderno impreso, me parecería mas conveniente dejar para segunda discusion los artículos 7 i 8, lo mismo que ha quedado el 6; de ese modo los señores Diputados que no los conocen podrian imponerse de ellos con mas pausa.

Podríamos discutir desde el artículo 9 para adelante. Estos no tienen relacion con los que he nombrado i su despacho es sumamente sencillo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—El señor Valdes propone que se aplace la discusion de los artículos 7 i 8 i que sigamos discutiendo desde el 9.

El señor BALMACEDA (don Daniel).—Talvez lo mas acertado seria dejar todo el proyecto para otra sesion, porque aquí somos muchos los que no tenemos antecedentes sobre él, ni sabemos de qué se trata.

Los Diputados que llegamos por primera vez a esta Cámara, no conocemos absolutamente este proyecto.

El señor HEVIA RIQUELME.—Sería mejor dejarlo para la sesion inmediata.

El señor MAC-IVER.—Los artículos 9, 10 i 11 son mui sencillos, i no me parece que ofrezcan dificultad alguna.

El señor VALDES VALDES.—Como yo pienso lo mismo, habia propuesto que nos ocupáramos de esos artículos a fin de dejar algo avanzado.

El artículo 10, por ejemplo, dice que los vasos pagarán los mismos derechos que en la actualidad. No sé qué dificultades pueda tener este artículo ni de qué estudio pueda necesitarse para despacharlo.

Los otros son semejantes a éste.

El señor HEVIA RIQUELME.—¿Qué avanza ríamos con despachar esos artículos, que bien poca importancia tienen, cuando nos quedan los principales? Discutiéndolos todos juntos, despues, emplearemos ménos tiempo.

El señor TOCORNAL (Presidente).—Como parece no haber acuerdo acerca de lo que debe hacerse, levantaré la sesion.

*Se levantó la sesion.*

M. E. CERDA,  
 Jefe de la Redaccion.